UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 034 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 26 ENE. 2009

Visto el Memorando N° 054-2009-OGPP-UNSCH de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre modificación del Presupuesto Institucional 2009; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29289 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, por Resolución Rectoral N° 524-2008-UNSCH-R, de fecha 30 de diciembre de 2008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2009 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por Fuentes de Financiamiento;

Que, con Decreto Supremo N° 0013-2009-EF, de fecha 22 de enero de 2009, autorizan Crédito Suplementario hasta por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/479'530,230.00), para garantizar la continuidad de los proyectos de inversión;

Que, en el Anexo del Crédito Suplementario, asignan al Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.2'384,978.00);

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la desagregación de los recursos a nivel de Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad/ Proyecto, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, los artículos 7° y 39° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 013-2009-EF, que autoriza el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, por un monto de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.2'384,978.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 034 -2009-UNSCH-R

EGRESOS **(En Nuevos Soles)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO		: 00 RECURSOS ORDINARIOS
SECCIÓN PRIMERA		: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	516	: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA	001	: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FUNCIÓN	22	: EDUCACIÓN
PROGRAMA FUNCIONAL	048	: EDUCACIÓN SUPERIOR
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	0010	: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
ACTIVIDAD	1.061817	: CONDUCIR EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

PROYECTO **2001621** : **ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN**

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS DE CAPITAL
6 Adquisición de Activos no Financieros 21,603.00

PROYECTO **2022184** : **CONTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PABELLÓN DE AULAS, SS. HH., Y MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS DE CAPITAL
6 Adquisición de Activos no Financieros 76,289.00

PROYECTO **2022185** : **CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PABELLÓN DE AULAS, SS.HH. Y MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS DE CAPITAL
6 Adquisición de Activos no Financieros 1'596,373.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 034 -2009-UNSCH-R

PROYECTO	**2031256**	**: CONTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PABELLÓN DE LABORATORIOS Y MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS DE CAPITAL

6 Adquisición de Activos no Financieros	227,358.00

PROYECTO	**2031466**	**: IMPLEMENTACIÓN DEL PABELLÓN DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS DE CAPITAL

6 Adquisición de Activos no Financieros	**463,355.00**
SUB TOTAL	**2'384,978.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	2'384,978.00
TOTAL PLIEGO	**2'384,978.00**

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestarias

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para *Modificaciones Presupuestarias*" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

NEÓMEDES VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.